

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 5504 /

PARRAL, Noviembre 22 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento N° 3479, del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento N° 3481, del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Santiago, Recepcionar Donación de Mobiliario en MINEDUC, el día 22 de Noviembre de 2011, a los siguientes funcionarios municipales:

JOSE HERNAN DAZA GONZALEZ, Contrata, Profesional, Grado 8° E.M.R.  
FABIOLA URRRA ESPINACE, Contrata, Administrativo, Grado 16° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a cada una de las personas antes indicadas, Un (01) Viático sin pernoctar, con cargo al ítem 21.02.004.006, del Presupuesto Municipal del año 2011.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
JEFE DE PERSONAL

JAQUELINE SILVA SALDIAS  
JEFA DE PERSONAL



MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
SECRETARIA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL